



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° ,917 -2024 - GR-JUNIN/ORAF Huancayo, 10 III. 2024

# LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Oficio N° 0169-2024-UGELP/DIR, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Mg. Elmer Chipana Chipana Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa. La Resolución Directoral Administrativa N° 345-2023-GR-JUNIN/ORAF.

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;







Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Oficio N° 0169-2024-UGELP/DIR, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Mg. Elmer Chipana Chipana Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, mediante el cual comunica la designación de RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL, en el marco de la RD. N°013-2022-EF, de la U. E. 1679 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION PANGOA, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1679				
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
RESPONSABLE 1	72304431	RAMOS GUTIERREZ YERSON FLASH	PROFESIONAL DE LOGISTICA	
RESPONSABLE 2	73173700	MANZANEDO SOTO JHORDY GIOVANNY	EXPERTO SIGA	
RESPONSABLE 3	43412230	RIVERA CRUZ MILAGRO SANDRA	TECNICO DE ALMACEN	
RESPONSABLE 4	47093590	PACHECO HOPPEN JHON HERVIN	RESPONSABLE DE PLANILLAS	

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE APROBACION DE COMPROMISO ANUAL de la UNIDAD EJECUTORA N° 1679 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION PANGOA.

Y de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO,** a partir de la fecha, la Resolucion Directoral Administrativa N° 345-2023-GR-JUNIN/ORAF

ARTÍCULO SEGUNDO. –DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE APROBACION DE COMPROMISO ANUAL, de la UNIDAD EJECUTORA N° 1679 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION PANGOA, a los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1679				
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
RESPONSABLE 1	72304431	RAMOS GUTIERREZ YERSON FLASH	PROFESIONAL DE LOGISTICA	
RESPONSABLE 2	73173700	MANZANEDO SOTO JHORDY GIOVANNY	EXPERTO SIGA	
RESPONSABLE 3	43412230	RIVERA CRUZ MILAGRO SANDRA	TECNICO DE ALMACEN	
RESPONSABLE 4	47093590	PACHECO HOPPEN JHON HERVIN	RESPONSABLE DE PLANILLAS	





**ARTÍCULO TERCERO**. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Dirección de Regional de Administración y Finanzas , a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

Abg LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (0)